



Asamblea General

Distr. general
8 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Gibraltar

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

	<i>Página</i>
I. Generalidades	3
II. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas	3
III. Presupuesto	4
IV. Situación económica	5
A. Generalidades	5
B. Comercio	5
C. Servicios bancarios y financieros	6
D. Transporte, comunicaciones y servicios públicos	6
E. Turismo	7
V. Situación social	7
A. Situación laboral	7
B. Derechos humanos	7
C. Bienestar y seguridad social	7
D. Salud pública	8
E. Educación	8
F. Delincuencia y seguridad pública	8
VI. Foro de diálogo sobre Gibraltar	8



VII.	Estatuto futuro del Territorio	9
A.	Posición de la Potencia administradora.	9
B.	Posición del Gobierno del Territorio	10
C.	Posición del Gobierno de España	11
D.	Negociaciones entre el Reino Unido y España.	11
E.	Conversaciones entre el Reino Unido y Gibraltar	11
VIII.	Examen por las Naciones Unidas	12
A.	Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.	12
B.	Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)	12
C.	Medidas adoptadas por la Asamblea General	12

I. Generalidades

1. Gibraltar es un territorio no autónomo administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El Territorio es una península angosta que se extiende hacia el sur desde la costa sudoccidental de España, a la que está unida por un istmo de aproximadamente 1,6 kilómetros de longitud. El puerto español de Algeciras está a 8 kilómetros hacia el oeste, al otro lado de la bahía; a 32 kilómetros al sur, atravesando el Estrecho de Gibraltar, está el continente africano. Según la Potencia administradora, la superficie de Gibraltar es de 5,8 kilómetros cuadrados y, según España, que reivindica la soberanía del Territorio, es de 4,8 kilómetros cuadrados. También hay cuestiones relativas a las aguas frente a la costa de Gibraltar que continúan siendo motivo de discordia.

2. Según la Potencia administradora, en 2009 el Territorio tenía una población de 29.431 habitantes. La divisa de Gibraltar es la libra gibraltareña, cuyo valor mantiene la paridad con la libra esterlina. Las principales operaciones comerciales del Territorio se llevan a cabo con países europeos, países del norte de África y los Estados Unidos de América.

3. La base de la relación actual entre el Gobierno del Reino Unido y sus territorios no autónomos está consagrada en la constitución de cada territorio. La Ley sobre los Territorios Británicos de Ultramar de 2002 consagra el derecho a la ciudadanía británica de los “ciudadanos de los territorios británicos de ultramar”¹.

II. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas

4. La Orden Constitucional de Gibraltar de 2006 entró en vigor el 2 de enero de 2007. Conforme a la Constitución, el Gobernador de Gibraltar representa a la Corona británica en el Territorio y es responsable de las relaciones exteriores, la defensa, la seguridad interna (incluida la policía, junto con la Autoridad Policial para Gibraltar) y determinados nombramientos, según las facultades que le confiere la Constitución. Tras la celebración de elecciones, el Gobernador, a su discreción, designará como Ministro Principal al parlamentario electo que, a su juicio, tenga más probabilidades de inspirar la máxima confianza entre los demás miembros electos del Parlamento. El Gobernador designará igualmente a los demás ministros, con el asesoramiento del Ministro Principal, de entre los parlamentarios electos.

5. Gibraltar tiene un Tribunal Supremo, cuyas decisiones pueden apelarse ante un Tribunal de Apelaciones y, con posterioridad, ante Su Majestad la Reina, que es asesorada por el Consejo del Reino. En la Constitución de 2006 se prevé la creación de una Comisión de la Magistratura, que se estableció en virtud de la Ley de la magistratura núm. 2007-26, de 2007. La Comisión tiene poderes ejecutivos, sujetos únicamente al poder de veto del Gobernador en circunstancias excepcionales, para

Nota: La información contenida en el presente documento se ha tomado de la información pública y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora, con arreglo al Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas, y por el Gobierno de España, así como de otras fuentes, incluidas las del Gobierno del Territorio. En los documentos de trabajo anteriores publicados en el sitio web de las Naciones Unidas (www.un.org/Depts/dpi/decolonization/docs.htm) figura información adicional.

¹ Información proporcionada por la Potencia administradora el 7 de enero de 2011.

asesorar al Gobernador respecto de determinadas cuestiones, como los nombramientos para los puestos de Presidente del Tribunal Supremo y de otros miembros de la judicatura. El Gobernador, con el consentimiento previo de un Secretario de Estado, puede desestimar el asesoramiento de la Comisión cuando considere que puede ir en detrimento de los intereses de la Corona británica.

6. En virtud de la Constitución de Gibraltar, la Corona británica conserva plenos poderes para promulgar ocasionalmente leyes en favor de la paz, el orden y el buen gobierno de Gibraltar, incluidas leyes que modifiquen o revoquen la Constitución. En la Constitución también se trata la cuestión del patrimonio de la Corona en Gibraltar.

7. Además, en virtud de la Constitución de 2006, el Gobernador disolverá el Parlamento para preparar las elecciones generales siguientes cuatro años después de la celebración de su primera sesión tras unas elecciones generales, salvo que ya se haya disuelto.

8. En octubre de 2007 se celebraron las más recientes elecciones generales en Gibraltar. El Partido Social Demócrata de Gibraltar, que estaba en el poder, obtuvo el 49% de los votos, seguido por el Partido Laboral Socialista de Gibraltar, que obtuvo casi el 32%, y el Partido Liberal, que obtuvo más del 13% de los votos. Peter Caruana, líder del Partido Social Demócrata de Gibraltar, volvió a ser designado Ministro Principal de Gibraltar para un cuarto mandato. Joseph Bossano, del Partido Laboral Socialista de Gibraltar, sigue siendo líder de la oposición, que incluye el Partido Liberal. Está previsto que las próximas elecciones se celebren a finales de octubre de 2011.

9. Tras 10 años de campaña para poder ejercer el derecho de voto en las elecciones europeas, en junio de 2004 los gibraltareños participaron en las elecciones parlamentarias europeas gracias a que la Potencia administradora los consideró parte de la región sudoccidental de Inglaterra a efectos electorales.

10. El Gobierno de España opina que la Constitución de 2006 constituyó una modernización del Gobierno del Territorio que en modo alguno afectó la capacidad internacional de Gibraltar; que su aprobación era una reforma del régimen colonial, que permanecía inalterado; y que no afectaba en modo alguno el proceso pendiente de descolonización de Gibraltar, al que no se aplicaba el principio de la libre determinación.

11. En las secciones VI y VII del presente documento se incluye información sobre las posiciones de la Potencia administradora, el Gobierno del Territorio y el Gobierno de España, así como sobre el Foro trilateral de Diálogo sobre Gibraltar.

III. Presupuesto

12. En su discurso sobre el presupuesto pronunciado el 1 de julio de 2010, el Ministro Principal describió en términos positivos las finanzas públicas del Territorio. Según la información facilitada por la Potencia administradora, los ingresos del Gobierno del Territorio al 31 de marzo de 2010 eran de 270 millones de libras esterlinas, y sus gastos eran de 190,3 millones de libras esterlinas, con un gasto aprobado de 119 millones de libras esterlinas en proyectos de capital para el ejercicio 2010/11.

13. El Ministro Principal declaró que se estaba llevando a cabo la transición a un nuevo régimen de impuestos a las sociedades, en vigor a partir del 1 de enero de 2011, cuando el régimen de exenciones impositivas a las empresas llegó a su término. Con el fin de mantener los niveles de ingresos públicos, sería necesario reequilibrar las corrientes de ingresos gubernamentales, con lo que sería posible que se introdujeran aumentos a las tasas impuestas a las sociedades, las tarifas comerciales de electricidad y las contribuciones de los empleadores a la seguridad social. El nuevo régimen de impuestos a las sociedades, que entró en vigor el 1 de enero de 2011, es aplicable a todas las empresas y pone fin al régimen de exenciones impositivas a las empresas imperante en Gibraltar.

IV. Situación económica

A. Generalidades

14. Gibraltar carece de recursos naturales y de tierra cultivable. Como consecuencia de la reducción de la base militar desde la década de 1980, la economía ha pasado a centrarse en el turismo y los servicios financieros, como operaciones bancarias, seguros, transporte marítimo y gestión de carteras de inversiones.

15. Hasta 1980, la economía dependía en gran medida de los gastos del Ministerio de Defensa del Reino Unido. La base operativa de Gibraltar incluye a personal militar y civil. En 2010, el Gobierno del Territorio expresó preocupación porque el Ministerio de Defensa del Reino Unido, a causa de sus propios problemas presupuestarios, tendría que reducir la cantidad de trabajo encargado a las empresas de construcción locales. Simultáneamente, a consecuencia del acuerdo alcanzado entre el Gobierno del Territorio y el Ministerio de Defensa, la base no puede reducir su fuerza laboral por debajo del nivel acordado, salvo mediante despidos voluntarios. El Gobierno del Territorio absorbe y protege los puestos de trabajo perdidos por encima de este nivel en la mayoría de las esferas de trabajo del Ministerio de Defensa. En enero de 2011, el Ministerio de Defensa designó un Representante Especial para Gibraltar a fin de trabajar en una gama de cuestiones relacionadas con la presencia permanente de la base.

16. En su discurso sobre el presupuesto de 2010, el Ministro Principal declaró que la economía de Gibraltar había continuado creciendo y que el número de puestos de trabajo se mantenía en niveles cercanos al máximo histórico. Según las estimaciones, en el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2010 el producto interno bruto (PIB) del Territorio había aumentado en aproximadamente un 5% hasta alcanzar los 914 millones de libras esterlinas. Las empresas contribuyentes locales se beneficiaron de una reducción del impuesto sobre las sociedades, que pasó del 22% al 10%, a partir del 1 de enero de 2011. A octubre de 2010, el PIB per cápita ascendía a aproximadamente 29.625 libras esterlinas.

B. Comercio

17. Según la Potencia administradora, las importaciones totales del Territorio en 2009 fueron de aproximadamente 1.700 millones de libras esterlinas, la última cifra disponible. Cerca del 25% de las importaciones de Gibraltar, excluidos los

combustibles, procedieron del Reino Unido. Entre otras fuentes de importación aparte de los no combustibles cabe mencionar a Alemania, los Países Bajos y España. El volumen global de exportaciones del Territorio en 2009 fue de unos 1.300 millones de libras esterlinas. Las exportaciones consistieron principalmente en la reexportación de petróleo y de productos derivados del petróleo para su transporte.

C. Servicios bancarios y financieros

18. Gibraltar cuenta con un sector financiero desarrollado, regulado por un órgano oficial independiente, la Comisión de Servicios Financieros. El Centro Financiero de Gibraltar se encarga de la promoción y comercialización de los servicios financieros. En su discurso sobre el presupuesto de 2010, el Ministro Principal dijo que en el curso del año el sector financiero del Territorio había iniciado una nueva era, en la que dejaría de ser un paraíso fiscal para transformarse en un centro financiero internacional convencional. El Gobierno del Territorio está colaborando estrechamente con el sector para asegurar que los beneficios de los nuevos servicios financieros tengan difusión internacional.

19. Doce bancos, parte de grandes organizaciones multinacionales, funcionan en Gibraltar. En un informe reciente se indicó que Gibraltar había aplicado sustancialmente los principios de transparencia e intercambio de información definidos por el Foro Mundial sobre Transparencia e Intercambio de Información a efectos fiscales de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

D. Transporte, comunicaciones y servicios públicos

20. En Córdoba se acordaron arreglos de transporte por carretera a y desde Gibraltar, que entraron en vigor el 20 de diciembre de 2006, incluida la apertura en la valla/frontera de carriles en ambas direcciones y los pasillos verde y rojo para peatones y vehículos. Siguen siendo necesarios los controles aduaneros y policiales, ya que Gibraltar no pertenece a la Unión Aduanera de la Unión Europea. Además, el Reino Unido (y, por lo tanto, Gibraltar) no está incluido en el espacio Schengen a los efectos de los controles de las fronteras exteriores. En 2010, el Gobierno del Territorio realizó obras viales y de estacionamiento por un valor de 66 millones de libras esterlinas.

21. El Reino Unido sigue siendo responsable de todas las obligaciones internacionales en materia de seguridad aérea respecto del aeropuerto de Gibraltar, que es un aeródromo militar habilitado para vuelos civiles, mientras que el Ministerio de Defensa sigue controlando y responsabilizándose de las operaciones de los aviones militares del aeródromo. En julio de 2010, los proveedores de servicios de control aéreo británico (National Air Traffic Services) y español (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea) alcanzaron un acuerdo sobre los procedimientos técnicos encaminados a permitir una circulación segura de las aeronaves que utilicen el aeropuerto de Gibraltar.

22. El Estrecho de Gibraltar es una vía de transporte marítimo principal, las instalaciones portuarias del Territorio son utilizadas por numerosos buques de carga y de pasajeros que hacen travesías de larga distancia. De conformidad con la exposición gubernamental sobre el presupuesto de 2010, las actividades portuarias

tuvieron un buen rendimiento durante el año y mejoraron en todos los ámbitos: cantidad de refugios suministrados, número de buques que llegaron a puerto, aumento de enlaces y servicios de trasbordador, y número de embarcaciones inscritas en el registro de buques.

E. Turismo

23. Según el Gobierno del Territorio, en 2009 el sector turístico tuvo un año relativamente bueno, en el que llegaron al Territorio unos 10,3 millones de visitantes. En general aumentó el número de visitantes, al igual que el tiempo que pasaron en Gibraltar. Los visitantes llegan a Gibraltar por tierra, sobre todo desde España para pasar el día; por avión, principalmente del Reino Unido; y por mar, en transbordadores desde Marruecos y en cruceros que realizan visitas de un día.

V. Situación social

A. Situación laboral

24. Según el Gobierno del Territorio, en 2009 se mantuvieron los niveles de empleo en Gibraltar, con una tasa de desempleo del 3,5%. Al mes de octubre, la población empleada ascendía a 20.450 personas, lo que equivale a una leve reducción de 59 personas respecto del año anterior, pero sigue siendo la cifra más alta desde que se llevan registros. La caída del empleo en los sectores de la construcción, los servicios financieros y la educación se vio compensada parcialmente por un aumento en el número de puestos de trabajo en los sectores de las ventas mayoristas y minoristas, el transporte y las comunicaciones, la salud y el trabajo social y las apuestas en línea. El 1 de enero de 2011, el salario mínimo legal en el Territorio aumentó en un 8%, de 5 a 5,40 libras esterlinas por hora.

B. Derechos humanos

25. Como se informó anteriormente, en Gibraltar están vigentes los principales instrumentos de derechos humanos, a saber: el Convenio Europeo de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. La Constitución del Territorio de 2006 incluye un capítulo actualizado sobre los derechos y las libertades fundamentales de las personas. Según el Gobierno del Territorio, en 2010 entró en funcionamiento una nueva penitenciaría en Lathbury Barracks, con lo que Gibraltar pasó a contar con modernas instalaciones penitenciarias en las que los reclusos viven con dignidad y donde se respetan las normas de derechos humanos.

C. Bienestar y seguridad social

26. Los sectores de bienestar y seguridad social de Gibraltar siguen estando regulados por diversas leyes de seguridad social que fueron mencionadas en documentos de

trabajo anteriores. Según información de los medios de comunicación, las pensiones a la vejez y de viudez aumentaron en un 2,8% a partir del 1 de abril de 2010.

D. Salud pública

27. La Dirección General de Salud de Gibraltar, un departamento del Gobierno del Territorio, es responsable de prestar servicios médicos en el Territorio. De conformidad con la información proporcionada por la Potencia administradora, la esperanza de vida en Gibraltar es de aproximadamente 79 años para los hombres y de 83 años para las mujeres, en tanto que la tasa de mortalidad infantil asciende a 5,7 cada 1.000 nacimientos.

E. Educación

28. En Gibraltar, la educación, que se rige por la Ley de Educación y Capacitación de 1974, es gratuita y obligatoria para los niños entre los 4 y los 15 años, y el idioma de enseñanza es el inglés. La enseñanza pública en Gibraltar se imparte en 11 escuelas de enseñanza primaria y 2 escuelas de enseñanza secundaria, así como en la Escuela de Estudios Avanzados de Gibraltar y el Centro de Formación Profesional, centros a los que asistieron más de 5.200 alumnos. Según la Potencia administradora, los gastos en educación durante el ejercicio que finalizó el 31 de marzo de 2010 fueron de aproximadamente 24,3 millones de libras esterlinas. Los alumnos que ingresan en una universidad del Reino Unido tienen derecho a recibir becas del Gobierno de Gibraltar. Según el Gobierno del Territorio, los subsidios para estudiantes universitarios aumentaron en un 10% en el año académico 2010/11.

F. Delincuencia y seguridad pública

29. La Real Policía de Gibraltar sigue estando encargada de hacer respetar la ley en el Territorio, junto con la Dirección General de Policía de Gibraltar, creada en virtud de la Ley de Policía de 2006. En virtud de la Ley, el Gobernador es el responsable en última instancia de la integridad, probidad e independencia del cuerpo de policía de Gibraltar y de los aspectos conexos de la seguridad nacional, en particular la seguridad interna.

30. En el informe anual 2009/10 de la Dirección General de Policía de Gibraltar se indica que el total general de delitos aumentó de 3.921 a 4.647 casos en el año examinado, lo que equivale a un aumento de 726 casos. En la evaluación de la Dirección se determinó que este aumento había obedecido al cumplimiento por la policía de las prioridades determinadas en el plan de actividades policiales y a aumentos en las actividades policiales de primera línea. La tasa general de detección aumentó aproximadamente del 60% al 63%.

VI. Foro de Diálogo sobre Gibraltar

31. Las negociaciones entre el Reino Unido y España sobre el tema de Gibraltar condujeron a la creación en 2004 del Foro de Diálogo sobre Gibraltar. Desde la creación del Foro ha habido varias rondas de conversaciones, antes y después de la

reunión ministerial del Foro celebrada en septiembre de 2006, en que se llegó a un acuerdo sobre un conjunto de cuestiones, actualmente conocido como las Declaraciones de Córdoba, y en julio de 2008, cuando las tres partes aprobaron, en una segunda reunión ministerial, los objetivos generales de aspectos prioritarios en los que había que trabajar en el futuro, referidos a seis ámbitos de cooperación adicionales. Además, en la tercera reunión ministerial del Foro, celebrada en julio de 2009 en Gibraltar de conformidad con lo establecido en el comunicado conjunto de 16 de diciembre de 2004, los participantes confirmaron su compromiso de crear un clima constructivo de confianza mutua y cooperación para el beneficio y prosperidad de Gibraltar y toda la región, en particular el Campo de Gibraltar, y apoyaron la idea de que la cooperación y la confianza mutua debían convertirse en la norma.

32. En enero de 2010, los participantes decidieron que los representantes de los Gobiernos de España, el Reino Unido y Gibraltar se reunirían para impulsar las conversaciones en los seis ámbitos de cooperación y que posteriormente informarían al Foro respecto de cualquier avance logrado. El Foro se reunió a nivel de funcionarios superiores en Gibraltar los días 21 y 22 de julio de 2010. Los participantes analizaron los avances registrados por los grupos de trabajo sobre cada uno de los seis ámbitos convenidos en 2008, a saber: cuestiones ambientales; servicios financieros e impuestos; cooperación judicial, aduanera y policial; educación; seguridad y comunicaciones marítimas; y cuestiones relacionadas con los visados. La reunión del Foro observó con satisfacción los avances registrados y acordó un calendario para que los Ministros concluyeran los posibles acuerdos en su próxima reunión. El Foro también acordó mantener abiertos los canales de comunicación respecto de las cuestiones que pudieran surgir. El Foro también acordó considerar maneras para establecer un diálogo regular con las organizaciones no gubernamentales dedicadas al medio ambiente en Gibraltar y el Campo.

33. En octubre de 2010, los participantes en el Foro decidieron que se celebrarían las reuniones técnicas respecto de cinco de los seis ámbitos mencionados, a saber: cuestiones relacionadas con los visados, servicios financieros e impuestos, seguridad y comunicaciones marítimas, medio ambiente y educación. Se decidió además que las cuestiones relacionadas con la cooperación judicial, aduanera y policial se tratarían en reuniones políticas, con el fin de analizar fórmulas alternativas que harían posible dicha cooperación, permitirían evitar incidentes y, posteriormente, permitirían que los expertos elaboraran acuerdos para su consideración en el Foro. Una de estas reuniones se celebró más tarde en 2010.

VII. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición de la Potencia administradora

34. En una declaración efectuada en ejercicio del derecho de respuesta ante la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) de la Asamblea General, celebrada el 6 de octubre de 2010, el Representante Permanente Adjunto del Reino Unido ante las Naciones Unidas reiteró la posición de su Gobierno². Como consta en el acta resumida, el Representante Permanente Adjunto, entre otras cosas, reafirmó que el Reino Unido nunca celebraría un acuerdo por el que el pueblo

² Véase también el informe del Secretario General, A/65/330, anexo I.

de Gibraltar quedaría bajo la soberanía de otro Estado contra su propia voluntad, ni tomaría parte en un proceso de negociaciones respecto de la soberanía que no satisficiera a Gibraltar (A/C.4/65/SR.4).

35. Además, el Representante Permanente Adjunto del Reino Unido indicó que el proceso de diálogo trilateral sobre Gibraltar entre su Gobierno y los Gobiernos de España y Gibraltar siguió registrando avances. El ambiente positivo del proceso y la diferencia sustancial que los acuerdos de Córdoba significaban para los habitantes de las dos zonas aledañas a la frontera subrayaban el valor del diálogo trilateral, sin perjuicio de las diferencias respectivas respecto de la soberanía. El Gobierno del Reino Unido seguía manteniendo relaciones muy cordiales con España y seguiría colaborando constructivamente en todas las cuestiones relacionadas con Gibraltar. El Reino Unido no albergaba dudas sobre la soberanía respecto de Gibraltar y las aguas territoriales circundantes y estaba dispuesto a considerar cualquier mecanismo para impulsar las negociaciones que fuera acogido favorablemente por las otras dos partes.

36. El Representante Permanente Adjunto declaró que la Constitución de Gibraltar de 2006 preveía una relación moderna y madura entre Gibraltar y el Reino Unido, lo que constituía una descripción que no se aplicaría a ninguna relación basada en el colonialismo. Como era sabido, el Reino Unido lamentaba el criterio anticuado adoptado por el Comité Especial de Descolonización, porque el criterio de exclusión de la lista empleado no reconocía que la relación entre el Reino Unido y Gibraltar se había modernizado de manera aceptable para ambas partes. El Representante Permanente Adjunto concluyó diciendo que el Gobierno del Reino Unido no aceptaba que el principio de la integridad territorial hubiera sido aplicable alguna vez a la descolonización de Gibraltar, ni la noción de que el pueblo de Gibraltar no tenía derecho a la libre determinación.

B. Posición del Gobierno del Territorio

37. El 6 de octubre de 2010, hablando ante la Cuarta Comisión, el Ministro Principal de Gibraltar declaró que algunos países, encabezados por España, seguían planteando el “estéril” argumento de que debería hacerse caso omiso de los principios de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y que el Reino Unido y España deberían entablar negociaciones bilaterales en las que los deseos del pueblo de Gibraltar no se tendrían en cuenta. El Gobierno de España sostenía que el pueblo protegido por la Declaración no incluía a los habitantes actuales de Gibraltar, sino al pueblo español (véase A/C.4/65/SR.4).

38. El Ministro Principal prosiguió diciendo que el Gobierno del Territorio seguía comprometido con el Foro trilateral de Diálogo sobre Gibraltar. También estaba decidido a alcanzar un acuerdo con España sobre ámbitos de cooperación. Sin embargo, nunca haría concesiones a la posición de España sobre la soberanía, incluida la soberanía respecto de sus aguas territoriales, que el Gobierno de España cuestionaba en flagrante violación de sus obligaciones jurídicas establecidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Para concluir, el Ministro Principal dijo que las Naciones Unidas deberían reconocer los derechos de Gibraltar y suprimirlo de la lista de territorios no autónomos.

C. Posición del Gobierno de España

39. El 6 de octubre de 2010, el Representante Permanente Adjunto de España formuló una declaración ante la Cuarta Comisión en la que señaló que la Asamblea General había reconocido reiteradamente en sus decisiones y resoluciones que la situación colonial de Gibraltar era contraria a la Carta de las Naciones Unidas porque menoscababa la unidad y la integridad territorial de España. El principio de la libre determinación no resultaba aplicable a la descolonización de Gibraltar porque los habitantes actuales no constituían un pueblo colonizado sino que fueron uno de los principales instrumentos utilizados por el Reino Unido para desposeer a los habitantes españoles autóctonos.

40. El Representante Permanente Adjunto prosiguió diciendo que desde 1964, las Naciones Unidas habían aprobado numerosas decisiones y resoluciones que instaban a la negociación bilateral entre el Reino Unido y España, para encontrar una solución negociada que tuviera en cuenta los intereses de los habitantes de la colonia. El Gobierno de España reafirmó una vez más su deseo de reanudar las negociaciones directas con el Gobierno del Reino Unido. El Representante Permanente Adjunto concluyó diciendo que el Gobierno de España continuaría trabajando en el Foro de Diálogo sobre Gibraltar con el fin de resolver cuestiones de cooperación local en aras del bienestar social y el desarrollo económico de los habitantes de Gibraltar y del Campo de Gibraltar, lo que tendría un seguro efecto en el bienestar de los habitantes.

41. En ejercicio del derecho de respuesta a una declaración formulada por el Gobierno del Reino Unido en la misma sesión de la Cuarta Comisión, el Gobierno de España declaró que su posición respecto de las aguas circundantes de Gibraltar no había cambiado: el Gobierno de España no reconocía los derechos del Reino Unido sobre los espacios marítimos circundantes, excepto los dispuestos en el artículo X del Tratado de Utrecht (A/C.4/65/SR.4, véase también el informe del Secretario General (65/330/Add.1).

D. Negociaciones entre el Reino Unido y España

42. Durante 2009 no se llevaron a cabo negociaciones bilaterales sobre Gibraltar en el marco del Proceso de Bruselas, que es independiente del Foro de Diálogo sobre Gibraltar. A finales de 2010, la Ministra de Asuntos Exteriores de España indicó su intención de generar la confianza necesaria para reanudar las conversaciones bilaterales sobre la soberanía con el Gobierno del Reino Unido.

E. Conversaciones entre el Reino Unido y Gibraltar

43. Los Gobiernos del Reino Unido y Gibraltar han reconocido que la Constitución de 2006 prevé una relación constitucional moderna y madura entre las dos partes, que no está basada en el colonialismo.

44. Como se refleja en documentos de trabajo anteriores, tanto el Gobierno del Territorio como el Gobierno del Reino Unido consideran anacrónicos los criterios de las Naciones Unidas de exclusión de la lista de territorios no autónomos y de reconocimiento de la descolonización y, al mismo tiempo, reconocen que, en virtud del Artículo 73 e) de la Carta de las Naciones Unidas, el Reino Unido tiene la

obligación de seguir presentando informes anuales hasta que la Asamblea General vote a favor de la supresión del Territorio de la lista de territorios no autónomos.

VIII. Examen por las Naciones Unidas

A. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

45. Un representante de España asistió al Seminario regional del Pacífico sobre la ejecución de las actividades del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, celebrado en Noumea (Nueva Caledonia) del 18 al 20 de mayo de 2010, y formuló una declaración.

46. El Comité Especial analizó la cuestión de Gibraltar el 15 de junio de 2010, y tuvo ante sí el documento de trabajo de 2010 relativo al Territorio preparado por la Secretaría (A/AC.109/2010/16). Tal como se refleja en el acta resumida (A/AC.109/2010/SR.4), el representante de España y el líder de la oposición en Gibraltar formularon declaraciones. A propuesta del Presidente, el Comité decidió reanudar el examen de la cuestión en su período de sesiones siguiente y, a fin de facilitar el examen del tema por parte de la Cuarta Comisión, remitir la documentación pertinente a la Asamblea General.

B. Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

47. La Cuarta Comisión de la Asamblea General examinó la cuestión de Gibraltar el 6 de octubre de 2010. Tal como se refleja en el acta resumida (A/C.4/65/SR.4), la Comisión escuchó las declaraciones sobre la cuestión de Gibraltar formuladas por el Ministro Principal de Gibraltar y un petionario, Joseph Bossano, líder de la oposición. En la misma sesión, formularon declaraciones el Representante Permanente Adjunto de España y, en ejercicio del derecho de respuesta, el Representante Permanente Adjunto del Reino Unido, que hizo referencia a la declaración formulada por el representante de España. En su séptima sesión, celebrada el 11 de octubre de 2010, la Cuarta Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.4/65/L.4 sobre la cuestión de Gibraltar, presentado por la Presidencia del Comité de Descolonización, sin someterlo a votación.

C. Medidas adoptadas por la Asamblea General

48. El 10 de diciembre de 2010, la Asamblea General, por recomendación de la Cuarta Comisión, aprobó la decisión 65/521, relativa a la cuestión de Gibraltar, sin someterla a votación. La decisión dice lo siguiente:

La Asamblea General, recordando su decisión 64/521, de 10 de diciembre de 2009, y las declaraciones acordadas por los Gobiernos de España y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Bruselas, el 27 de noviembre de

1984³, y en Madrid, el 27 de octubre de 2004, y observando el establecimiento, en virtud de esta última, del Foro trilateral de Diálogo sobre Gibraltar, separado del Proceso de Bruselas, de conformidad con la declaración conjunta de los Gobiernos de España, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Gibraltar de 16 de diciembre de 2004:

a) Insta a ambos Gobiernos a que, escuchando los intereses y las aspiraciones de Gibraltar, lleguen, en el espíritu de la declaración de 27 de noviembre de 1984, a una solución definitiva del problema de Gibraltar a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los principios aplicables, y de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas;

b) Celebra que continúe el éxito del Foro trilateral de Diálogo y el compromiso común de lograr nuevos progresos en seis áreas adicionales de cooperación.

³ Véase A/39/732, anexo.